



DECRETO N° **13897/** 2014

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de ARENAS PÉREZ EDDIE LUCIANO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-11195				
Actividad Económica	VENTA DE CELULARES ACCESORIOS ART ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 35				
Nombre del Contribuyente	ARENAS PÉREZ EDDIE LUCIANO				
Rut	12155416-K				
Dirección Particular	YUNGAY 308				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/08/2014	Otorgación N°	6-11195	Fecha	29/08/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr